18/02/2023



No de Acta 018 del 17 de febrero de 2023

EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA

CERTIFICA

Se deja constancia de la sesión ordinaria número 018 del Comité de Apoyo y Seguimiento a la Contratación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, realizada de manera presencial durante el 17 de febrero del año 2023, desde 16:00 horas, el Comité orienta y recomienda lo siguiente:

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES.". ITEM PAA 435
Valor:	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($16,619,052),),
Plazo:	Tres (03) meses y medio, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico
Forma de pago	El valor del contrato corresponde a DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($16.619.052) distribuidos en DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($12.968.652) por concepto de honorarios y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($3.650.400) por

	concepto de gastos desplazamiento. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($3.705.329) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato. Los gastos de desplazamiento se cancelarán según surjan dentro de la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor de este, presentando los debidos soportes e informe de las actividades realizadas en ese desplazamiento, se deberá tener en cuenta que los gastos de desplazamiento se deben destinar para cubrir alimentación, transporte interno y alojamiento. El transporte para llegar al destino cuando aplique será reconocido y de preferencia terrestre, aéreo (clase económica) solo por las condiciones que así lo ameriten; ambos prestados con una empresa legalmente constituida. El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Administrativa y financiera, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA.
CDP	342 de 2023
OBSERVACIONES: INDEPORTES Antioquia a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, en cumplimiento de su objeto misional, fomenta y promociona la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes del departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales	

especiales y vulnerables, y desde diferentes ámbitos, a saber: educativo, formativo, social, comunitario, recreativo, de la salud, etc. De esta manera, INDEPORTES Antioquia da lineamientos y asesora a los municipios con el fin que puedan planear, organizar y ejecutar actividades en sus territorios, de tal forma, que se pueda ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre, alejar a las personas de la violencia, promocionar valores humanos a través del deporte y así generar acciones de paz e inclusión.

Desde el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, en la Línea 4: “Nuestra Vida”; a partir del componente “Bienestar Activo y Saludable para Antioquia” se agrupan algunas acciones para el fomento y la cualificación del deporte en espacios seguros y adecuados a través del programa: “Deporte y Salud para la Vida”. Con esta formulación se establecen indicadores y metas orientadas hacia el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento institucional; la creación y crecimiento de los entornos y escenarios destinados para las prácticas de deporte, recreación y actividad física y se promueve el desarrollo de eventos: juegos y competencias para la dinamización del sector educativo, el deporte formativo y el deporte social comunitario y eventos de gran convocatoria para la actividad física y la recreación.
Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES Antioquia formuló nueve (9) proyectos entre los que se encuentran: 1) Juegos del Sector Educativo, 2) Juegos de Deporte Social Comunitario, Estos proyectos se componen de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento.
De esta manera, dentro de las estrategias diseñadas en los proyectos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo para el impacto en el territorio y el apoyo a los entes deportivos municipales, existen, por un lado, los procesos de acompañamiento institucional y, por otro, la realización de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento al proyecto de Juegos Deportivos Institucionales, así como la entrega de implementación, premiación e incentivos a los entes Deportivos municipales según corresponda.. En este sentido resulta necesario contar con el personal suficiente para desarrollar los diferentes certámenes deportivos distribuidos en los Juegos del Sector Educativo (Juegos Escolares y Juegos Intercolegiados) y Los Juegos Del Sector Social Comunitario (Juegos Campesinos y comunales y Juegos Departamentales) en sus fases subregionales, fases departamentales y según aplique fases regionales, nacionales e internacionales. Para ellos se requiere en cada uno, el desarrollo de actividades que implican la interacción con los 125 municipios del departamento de Antioquia en las fases de planeación, convocatoria, difusión, registro, ejecución y evaluación dentro de las cuales se identifican de forma general, la operación de la plataforma institucional, la comunicación de fechas establecidas para cada uno de los pasos correspondientes al proceso de participación por parte de los municipios en cada uno de los juegos, cronograma y ajustes según corresponda, acompañamiento y apoyo a los municipios que tengan la intención de postularse para ser sedes, visitas técnicas a municipios postulados para ser sedes, asesorías a los municipios para el registro en inscripción de deportistas en cada uno de los juegos llevados a cabo, realización de foros y congresos técnicos, programación deportiva, programación de entradas y salidas por disciplina deportiva en la fase subregional y en la final departamental cuando aplique en cada uno de los juegos, programación diaria en la ejecución de la fase subregional y en la final departamental cuando aplique, en general coordinación de cada una de las fases subregionales y final departamental según aplique, difusión de circulares

informativas de sedes, circulares informativas de inscripciones, circulares informativas para la realización de fases subregionales y finales departamentales con todas las actualizaciones que impliquen las mismas según corresponda, también la difusión de actos administrativos tales como las cartas fundamentales con sus respectivos reglamentos y todas las actualizaciones que surjan de las mismas.

Así las cosas, ambas estrategias exigen para este primer trimestre recursos humanos, técnicos y logísticos que permitan una operación efectiva y satisfactoria en cada subregión del departamento en la planeación de los Juegos Campesinos-comunales y los Juegos Escolares, de igual forma la asesoría en las fases municipales e intermunicipales para cada uno de los 125 municipios y la ejecución de los zonales subregionales y la final departamental de los Juegos Campesinos-comunales, interactuando con los municipios correspondientes a cada una de ellas, con el objetivo de generar integración e impactar todo el territorio antioqueño a través de la práctica del deporte.

Observación: Debe anexar comunicación de objetos contractuales

SUPERVISORES: Cesar Augusto Franco **Principal**: **Suplente:** Juan Manuel Ramírez

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Objeto:	ADICION Y PRORROGA DEL PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO 1: “Contratar la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de INDEPORTES ANTIOQUIA y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, con las siguientes pólizas: Todo Riesgo Daños Materiales - Responsabilidad Civil Extracontractual - Manejo Global Entidades Estatales - Casco Embarcaciones - Transporte de Valores – Automóviles". ITEM PAA 554.
Valor Inicial:	Veintiocho millones de pesos M/L ($28.000.000) incluido IVA.
Valor Actual	Veintiocho millones de pesos M/L ($28.000.000) incluido IVA.
Plazo Inicial:	El plazo del contrato de seguros corresponderá a la vigencia técnica establecida para las pólizas que conforman el presente proceso de contratación y está definida por la vigencia determinada, contados a partir de las 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y las 24:00 horas del 22 de febrero de 2023

<table>
<tr><td>Plazo Actual</td><td>El plazo del contrato de seguros corresponderá a la vigencia técnica establecida para las pólizas que conforman el presente proceso de contratación y está definida por la vigencia determinada, contados a partir de las 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y las 24:00 horas del 22 de febrero de 2023</td></tr>
<tr><td>Solicitud</td><td>Se requiere adicionar en plazo y en recursos la Aceptación de Oferta No. 596 de 2022, en los siguientes términos:

PRÓRROGA:

• Por un plazo de veintinueve (29) días calendario.

Desde las 00:00 horas del 22 de febrero del 2023 hasta las 00:00 horas del 23 de marzo del 2023.

ADICIÓN DE RECURSOS:

• Por un valor de catorce millones quinientos mil pesos M/L ($14.500.000) IVA incluido, suma que representa el 44,64%, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, quedando un valor total del contrato por la suma de cuarenta y dos millones quinientos mil pesos M/L ($42.500.000) IVA incluido.

Lo anterior de acuerdo con el siguiente calculo:

<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO INICIAL</td><td>28,000,000</td></tr>
<tr><td>SMMLV 2022</td><td>1,000,000</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO SMMLV 2022</td><td>28</td></tr>
<tr><td>CONTRATO SMMLV 2022 - 50%</td><td>14</td></tr>
<tr><td>SMMLV 2023</td><td>1,160,000</td></tr>
<tr><td>CONTRATO SMMLV 2023 - 50%</td><td>16,240,000</td></tr>
<tr><td>ADICION 1</td><td>14,500,000</td></tr>
<tr><td>SMMLV 2023</td><td>13</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE ADICION</td><td>44.64%</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO CON ADICION</td><td>42,500,000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>383 de 2023</td></tr>
</table>

OBSERVACIONES: Los funcionarios de las entidades públicas en Colombia tienen una serie de obligaciones plasmadas en la constitución nacional, una de ellas es la obligación legal de aseguramiento de sus bienes e intereses patrimoniales de las entidades estatales, y la responsabilidad derivada de ello.

La Aceptación de Oferta No. 596 de 2022, con fecha de inicio del 29 de diciembre de 2022,

cubre los siguientes seguros:

PÓLIZAS GRUPO 1 FECHA DE INICIO DE VIGENCIA
Todo Riesgo Daños Materiales Diciembre 29/2022 a las 00:00 horas
Responsabilidad Civil Extracontractual Diciembre 29/2022 a las 00:00 horas
Manejo Global Entidades Estatales Diciembre 29/2022 a las 00:00 horas
Automóviles Diciembre 29/2022 a las 00:00 horas
Casco Navegación Diciembre 29/2022 a las 00:00 horas
Transporte de Valores Diciembre 29/2022 a las 00:00 horas

Se requiere realizar proceso de adición y prorroga del Grupo 1 del programa de seguros, compuesto por los siguientes ramos (Todo Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual. Manejo Global Comercial, Casco y Embarcaciones, Transporte de valores. Automóviles); con el fin de disponer del tiempo necesario para iniciar un nuevo proceso, donde se espera unificar plazos de vencimientos con otras pólizas que componen el programa de seguros de la Entidad como lo son: Grupo 2 (Responsabilidad Civil Servidores Públicos) y Grupo 3 (Infidelidad y Riesgos Financieros); lo que permitiría en adelante, llevar un mejor control y seguimiento y realizar un solo proceso por los distintos grupos que hacen parte del programa de seguros de INDEPORTES ANTIOQUIA.

Así las cosas, y acorde con la proyección del presupuesto el cual parte del valor inicial del contrato No. 596 de 2022, sin exceder el 50% en SMMLV, se proyecta alargar la vigencia actual por un periodo de veintinueve (29) días calendario.

De acuerdo con lo anterior, aunado al propósito de optimizar los recursos, evitar ineficiencias, y en aras de promover los principios de la función administrativa del estado; se requiere ampliar las pólizas que pertenecen a este ramo, próximas a vencer en el mes actual, de tal manera que la extensión de la vigencia permita adjudicar un nuevo proceso para la vigencia 2023 a 2024; quedando estas en un proceso de selección unificado; lo cual será más atractivo para el mercado asegurador y poder obtener una mayor pluralidad de oferentes. En ese orden de ideas, se solicita la prórroga de las pólizas del grupo en mención contenidas en el contrato No. 596 de 2022, acorde con lo descrito a continuación:

Grupo 1: Todo Riesgo Daño Material, se cubren todos los bienes muebles e inmuebles de INDEPORTES ANTIOQUIA. Responsabilidad Civil Extracontractual: se cubren los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales ocasionados a terceras personas en el desarrollo de su objeto social. Manejo Global Comercial: cobertura frente a los fraudes ocasionados por personal propio. Casco y Embarcaciones: Se cubren los bienes (botes y otros) de INDEPORTES y aquellos sobre los cuales tenga bajo su cuidado y custodia; Transporte de valores: se cubren las movilizaciones de dineros de propiedad de INDEPORTES y Automóviles: Se cubren los vehículos propiedad de INDEPORTES contra PPD/PTD – PPH/PTH y RCE..

SUPERVISORES: Sandra Milena Ibarra **Principal**: **Suplente:** Digna Emérita Martinez García

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE MEDICINA DEPORTIVA EN LA ATENCIÓN DE ATLETAS Y PARA-ATLETAS APOYADOS POR LA ENTIDAD EN SU RECUPERACIÓN Y READAPTACIÓN DEPORTIVA.". ITEM PAA 266
Valor:	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 21.284.284),
Plazo:	Tres (03) meses y medio, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico
Forma de pago	El valor del contrato corresponde a VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 21.284.284) por concepto de honorarios, los cuales serán cancelados en pagos mensuales de SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($6.081.224), o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA
CDP	97 de 2023

OBSERVACIONES: INDEPORTES ANTIOQUIA, para cumplir con su misión, cuenta con la dependencia “Oficina de Medicina Deportiva”, a quien le compete Formular políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan la estructuración, implementación y desarrollo de las mismas en el campo de la medicina deportiva, ciencias aplicadas al deporte y la investigación, con el fin de mantener la salud y mejorar el rendimiento de los deportistas de altos logros y crear en la comunidad hábitos de vida saludables a través de la actividad física. con el aporte de profesionales de odontología, enfermería, medicina, ecografía, fisiología, fisioterapia, readaptación deportiva, masoterapia, laboratorio clínico, psicología, nutrición e investigación del deportista. Así como el adecuado funcionamiento del proceso de habilitación.

Es en este sentido donde el Sector del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física hacen parte Integral del plan de desarrollo, “unidos por la vida 2020 - 2023”, en su línea estrategia 4 nuestra vida, donde se pretende contribuir al desarrollo humano integral de todas las poblaciones que habitan Antioquia; con estrategias de inclusión y promoción de la equidad para la igualdad, que les permita una vida sana, plena, con bienestar y calidad de vida digna, es por ello que se proyecta la creación del Programa: Promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través del deporte, la recreación y actividad física donde el deportista sea el centro y el foco de atención generando un modelo a seguir en la sociedad, por esta razón, la formación de deportistas integrales en el marco de una política pública clara del deporte asociado y los altos logros permitirá la configuración de referentes sociales y éticos que permitan reproducir los principios de la legalidad que encierra el jugar limpio.

Teniendo en cuenta las disposiciones del Programa de Gobierno, de la actual administración, y las actividades misionales propias de la entidad y el adecuado funcionamiento de la Oficina de Medicina se evidencia la necesidad de contratar los servicios de un Profesional en las áreas de Deporte, Educación Física, entrenamiento deportivo y Recreación, con experiencia en el área de recuperación y readaptación deportiva, (fases de Readaptación físico-deportiva (Aproximación y Orientación) y Reentrenamiento deportivo (Pre- optimización, Optimización)); debido a que el Instituto no cuenta con profesionales con este perfil en esta área en su planta de cargos.

SUPERVISORES: Oscar Mario Cardona **Principal**: **Suplente:** Nicanor Alonso Muñoz Aguirre

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS PARA APOYAR A LOS PARA-ATLETAS DE LA LIGA DEPORTIVA DE PERSONAS SORDAS DE ANTIOQUIA LISANT, EN LAS INTERACCIONES QUE TIENEN DENTRO DE LOS ENTRENAMIENTOS, LAS COMPETENCIAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EVENTOS PROPIOS DE LOS DEPORTISTAS.". ITEM PAA 203
Valor:	, el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y

	CUATRO PESOS M/L ($21.284.284)
Plazo:	Tres (03) meses y medio, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico
Forma de pago	El valor del contrato corresponde a VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L por concepto de honorarios, los cuales serán cancelados en pagos mensuales de SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($6.081.224), o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA
CDP	379 de 2023

OBSERVACIONES: El deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz, en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Por su parte, la Ordenanza No. 06 del 16 de junio 2020 - Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, dentro de la Línea 1: Nuestra Gente, componente 8: ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO contempla el programa 1.8.1. Programa 1: Antioquia referente deportivo, el cual se define como:

"El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados obtenidos, gracias al acompañamiento dado a las y los deportistas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar sus desempeños."

Este programa tiene como objetivo fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector, para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento, para su participación en eventos nacionales e internacionales.

Dicho programa es ejecutado mediante tres indicadores, i) Deportistas antioqueños en campeonatos oficiales y eventos del Ciclo Olímpico, ii) Medallas de Oro obtenidas en los eventos del Ciclo Olímpico por deportistas que representan al Departamento de Antioquia, iii) Personas certificadas en capacitación de calidad, para el desarrollo de las organizaciones deportivas. Así las cosas, y para el caso particular, la Entidad pretende, a través de los indicadores: Atletas convencionales de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Para-atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Eventos nacionales e internacionales con participación de Federaciones, clubes, ligas y deportistas, Eventos deportivos, de recreación y actividad física apoyados en el Departamento para el fortalecimiento de la imagen institucional.

En el marco de lo anterior, el Instituto cuenta con la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, la cual tiene como propósito principal la formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer el deporte asociado y de altos logros en el Departamento de Antioquia, mediante la asistencia especializada y técnica a los atletas y/o para-atletas con miras a la obtención de los altos logros.

En el proceso de fortalecimiento y preparación, el Instituto tiene a cargo el apoyo en la preparación técnico táctica, física, teórica y condicional de los atletas y/o para-atletas antioqueños convencionales y no convencionales de alto rendimiento, que son preselección y selección Antioquia.

El Instituto apoya a las Ligas Deportivas del Departamento, entre otras cosas, con recurso humano, para garantizar el apoyo técnico táctico de los atletas y/o para-atletas de las Ligas y Clubes Deportivos del Departamento, con participación en los próximos Juegos Nacionales y Paranacionales.

Dicho recurso humano, es un equipo de expertos en entrenamiento deportivo, con conocimientos y experiencia en cada una de las disciplinas deportivas, con los cuales se apoya el proceso formativo de cada uno de los atletas y/o para-atletas de las diferentes selecciones Antioquia, vinculados a las diferentes Ligas y Clubes deportivos, con el fin de que se lleve a cabo un proceso que permita la planeación, control y evaluación del proceso con cada uno de

los atletas.

Es por esto, que el apoyo a las Ligas y Clubes Deportivos aportan al cumplimiento de los indicadores del Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023 y que son de interés para INDEPORTES ANTIOQUIA como centro de su desarrollo misional; es importante destacar que dicho apoyo, permitirá la implementación de acciones orientadas a la materialización de la política pública del deporte en el Departamento y afianzar sus resultados, permitiendo generar avances en el cumplimiento de indicadores.

En virtud de lo anterior, y en desarrollo del objeto misional del Instituto, se pretende apoyar a las diferentes Ligas y Clubes del Departamento, con participación en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2023, con recurso humano, para lo cual, se requiere la prestación de servicios de un profesional con conocimiento en lenguaje de señas, lo anterior considerando que en la planta de cargos no existe personal vinculado con esta competencia, cabe resaltar que este requerimiento surge en aras de contribuir al desarrollo misional de la subgerencia en cuanto al acompañamiento de para-atletas, por lo que la prestación de servicios de un intérprete de lenguaje de señas es necesaria para apoyar los procesos de formación y preparación de los para-atletas con discapacidad auditiva que conforman la selección Antioquia y que se preparan para la participación en los juegos paranacionales 2023.

SUPERVISORES: Alejandro Navarro **Principal**: **Suplente:** David Torres

Objeto:	Convenio cuyo objeto es: CONVENIO CON LA LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL EVENTO “VENTANA DE PARTIDOS DE CLASIFICACIÓN PARA LA COPA DEL MUNDO DEL BALONCESTO 2023” Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO, EN ARAS DE CONSOLIDAR EL POSICIONAMIENTO DEL DEPORTE ANTIOQUEÑO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.". ITEM PAA 55
Valor:	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.0000.0000
Plazo:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de marzo del 2023.
Forma de pago	Desembolsar los recursos objeto del Convenio, de acuerdo a las líneas de inversión que se presentaron en la propuesta inicial de la siguiente forma: • Un primer y único desembolso por valor total del convenio, dentro de los primeros veinte (20) días del inicio del convenio electrónico, previo cumplimiento de los compromisos asumidos por la Liga: presentación de un informe de planeación técnica de las actividades del programa, presentada la

	respectiva solicitud de desembolso, previa certificación en los formatos de calidad F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión, verificación por parte del Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA del pago de Seguridad Social Integral. En la rendición de cuentas final, la liga deberá presentar el informe final de actividades que dé cuenta de toda la ejecución técnica, financiera, administrativa, contable y legal, con todos los soportes y documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas. (Con registro fotográfico, planillas, videos, entre otros). El desembolso se realizará en la cuenta bancaria a nombre de la liga.
CDP	380 de 2023

OBSERVACIONES: En términos generales, el deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Por su parte, la Ordenanza No. 06 del 16 de junio 2020 - Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, dentro de la Línea 1: Nuestra Gente, componente 8: ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO contempla el programa 1.8.1. Programa 1: Antioquia referente deportivo, el cual se define como: “El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados obtenidos, gracias al acompañamiento dado a las y los deportistas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar sus desempeños.”

Considerando lo anterior es necesario precisar que el apoyo dado desde la subgerencia de deporte asociado y altos logros a los entes deportivos departamentales ha posibilitado la materialización de los indicadores de producto contenidos en el programa Antioquia referente deportivo, es por esto que la estrategia de apoyo a estas organizaciones sigue siendo una prioridad en la vigencia actual, ya que considerando la estructura del sector deportivo nacional, son las ligas y clubes quienes concentran la población interés del programa de gobierno en materia de deporte.

Por otro lado, también es necesario precisar que, con las acciones antes descritas, se está dando cumplimiento a la línea de acción N°1: Consolidar el Liderazgo a través del deporte,

contenida en la Ordenanza Departamental 24 de diciembre 6 de 2011 “por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Departamento de Antioquia”.

Este programa tiene como objetivo fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector de los municipios y/o Distrito para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

El fortalecimiento de la imagen institucional se realizará por medio del apoyo a eventos deportivos de las y los deportistas Antioqueños, lo que permitirá a su vez generar referentes sociales que motiven a la ciudadanía a la práctica deportiva y al aprovechamiento del tiempo libre.

La Liga Antioqueña de Baloncesto como ente mayor de este deporte en el departamento a nivel nacional es referente en todas las categorías generando procesos que se ven en categoría mayores como es este evento, de esta forma se beneficia a los deportistas antioqueños de nivel internacional que hacen parte de la selección.

A su vez, el programa Antioquia referente deportivo desarrollado a través del proyecto de fortalecimiento de altos logros y liderazgo deportivo será ejecutado a través de las Ligas Deportivas de Antioquia toda vez que con éstas se logrará un mayor impacto en lo relativo a los indicadores de producto del programa, dado que su conocimiento técnico, trayectoria y su experiencia relacionada en la administración de programas para el desarrollo deportivo, lo cual garantiza que los objetivos de Indeportes Antioquia en el marco del programa Antioquia Referente Deportivo realmente se materialicen y promuevan el impacto deseado en los diferentes públicos de interés.

Considerando lo anterior se garantizará que participación de deportistas en los campeonatos nacionales e internacionales de manera positiva y efectiva. Una de las grandes ventajas de desarrollar el programa a través de las Ligas Deportivas de Antioquia es que el personal con el que cuentan es completamente idóneo, tanto el personal administrativo, como los entrenadores , ya que han estado al frente de sus disciplinas deportivas durante muchos años, lo cual es muestra de garantía de su pertinencia, y mismo contemplar estas variables trae consigo la disminución de los costos asociados a la implementación del programa y definitivamente su experiencia minimiza los riesgos tanto desde el punto de vista del no logro del cumplimiento de objetivos.

Las Ligas Deportivas de Antioquia, son organismos deportivos de carácter privado, sin ánimo de lucro que tienen como objeto fomentar, patrocinar, organizar la práctica de cada disciplina deportiva, dentro del ámbito departamental e impulsar programas de interés público y social.

Así mismo, las Ligas Deportivas de Antioquia, desarrollan procesos técnicos-competitivos que aportan al posicionamiento del Departamento de Antioquia como líder deportivo a nivel

nacional, respondiendo así al objeto que cada Liga deportiva cumple, además del impacto social, que aportan desde su quehacer a la solución de diferentes problemáticas sociales, a través de propuestas de apoyo.

Por esta razón se ha elegido a las LIGAS DEPORTIVAS DE ANTIOQUIA como los organismos deportivos más competentes para garantizar el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, quienes cuentan con muchos años de experiencia en el sector deportivo.

En el marco de lo anterior, las LIGAS DEPORTIVAS DE ANTIOQUIA, presentan propuestas a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de INDEPORTES ANTIOQUIA, para suscribir Convenios que les permita el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico, científico y social, a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia.

Tomando en cuenta lo expuesto, es importante para la subgerencia de deporte asociado y altos logros apoyar e impulsar las propuestas presentadas por las ligas departamentales, en aras de seguir avanzando en la consolidación de resultados en materia deportiva; para el caso en particular se hace necesario realizar un convenio para apoyar a la liga antioqueña de baloncesto, la cual pretende realizar con el aval de la federación nacional un evento deportivo denominado “VENTANA DE PARTIDOS DE CLASIFICACIÓN PARA LA COPA DEL MUNDO DEL BALONCESTO 2023”; el apoyo a la propuesta de la liga de baloncesto es de gran importancia para la subgerencia considerando que la realización del evento aportara al indicador de producto “Eventos nacionales e internacionales con participación de Federaciones, clubes, ligas y deportistas”, toda vez que el evento a apoyar es de tipo internacional para la clasificación al campeonato mundial 2023, cuenta con el aval federativo y al mismo tiempo impacta de forma directa a los deportistas antioqueños que conforman la selección de Colombia de baloncesto. El evento hace parte del proceso de clasificación al Mundial (FIBA World cup Philipinas-Japón-Indonesia 2023) que hacen con todos los países, este evento se da como segunda fase por los resultados alcanzados por Colombia en el año 2022. La selección está compuesta por deportistas representativos del departamento evidenciando el desarrollo del baloncesto a nivel mundial.

SUPERVISORES: Alejandro Navarro **Principal**: **Suplente:** David Torres



LUISA FERNANDA GAVIRIA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretario Técnico